



**RESOLUCIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2018, DEL DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA DE COMISIONES DE SERVICIO O ASIGNACIÓN PROVISIONAL, PARA LA COBERTURA DE VARIOS PUESTOS EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE SUKARRIETA-PEDERNALES DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2018/2019.**

Mediante Resolución de 28 de mayo de 2018, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación se convocaron plazas para prestar servicios en el Centro de Educación Ambiental de Sukarrieta-Pedernales durante el curso escolar 2018/2019.

De acuerdo con el artículo séptimo de la convocatoria, una vez analizadas las posibles reclamaciones o si no las hubiera, el Director de Gestión de Personal hará pública la Resolución definitiva de la convocatoria con expresión de las valoraciones otorgadas a cada una de las personas candidatas, así como la relación final de las personas seleccionadas, excluidas y los puestos que pudieran resultar desiertos.

Así, y vista la propuesta realizada por la comisión general de valoración,

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar definitivamente las plazas para prestar servicios en el Centro de Educación Ambiental de Sukarrieta-Pedernales durante el curso escolar 2018/2019 a los siguientes candidatos y candidatas:

- Landeta Zarragoicoechea Javier
- Mateo Montalvo Enara
- Zubiondo Atxabal Miren Lourdes
- Camara Cruz David

**Segundo.-** Hacer pública en la página web del Departamento de Educación la relación de personas excluidas con los motivos de la exclusión, y la puntuación asignada a cada candidatura, recogidas en los Anexos I y II.

**Tercero.-** No admitir la reclamación presentada por don Pedro Arrarte Pagalday porque no tiene la especialidad de Educación Primaria, necesaria para el acceso a estos puestos.

**Cuarto.-** No admitir la reclamación de don Iker López Anacabe porque una vez revisada la memoria se mantienen las puntuaciones adjudicadas.

### RECURSOS

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación. Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes, en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de junio de 2018

JON AGIRRE HUERGA  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL

**I ERANSKINA / ANEXO I****DEIALDITIK KANPO GERATU DIRENAK / PERSONAS EXCLUIDAS**

- ARRARTE PAGALDAY PEDRO:** Ez du Lehen Hezkuntzako espezialitatea  
No tiene la especialidad de Educación Primaria.
- GUTIERREZ MONASTERIO LEIRE:** Ez du lortu gutxieneko puntuazioa memorian  
No ha obtenido la puntuación mínima en la memoria.
- LOPEZ ANACABE IKER:** Ez du lortu gutxieneko puntuazioa memorian  
No ha obtenido la puntuación mínima en la memoria.



## ANEXO II

### PUNTUACIONES DEFINITIVAS

		APARTADO 1)			APARTADO 2)	APARTADO 3)	APARTADO 4)			APARTADO 5)	MEMORIA	TOTAL
		ANTIGÜEDAD ADMON. EDUCATIVA			ANTIGÜEDAD C.EXP.SUKARRIETA	FORMACION	EXPERIENCIA PROF.RELACIONADA CON EL PUESTO			EXP. EDUCACION TIEMPO LIBRE		
		Max. 3 puntos		TOTAL EDUC.	Max. 2 puntos	Max. 5 puntos	Max. 9 puntos			Max. 1 punto	Min. 7 puntos Max. 10 puntos	
APELLIDOS Y NOMBRE	R.E.	c.publicos	c.privados				4.1)	4.2)	4.3)			
LANDETA ZARRAGOICOECHEA, JAVIER	R	18,10	0,00	3,00	3,00	1,50	2,50	0,00	0,00	0,00	9,60	18,60
MATEO MONTALVO, ENARA	I	10,70	0,40	3,00	0,00	5,00	1,25	0,00	0,00	0,50	7,20	16,95
ZUBIONDO ATXABAL, MIREN LOURDES	I	5,40		3,00	1,50	2,50	1,25	0,00	0,00	0,00	7,90	16,15
CAMARA CRUZ, DAVID	I	7,20	0,00	3,00	2,00	0,60	0,50	0,00	0,00	0,00	9,50	15,60
ELEXPURU ARTEAGOITIA, IKER	I	1,60	3,53	3,00	0,25	0,50	0,25	0,00	0,00	1,00	7,30	12,30